ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA - INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL PARA LA VIGENCIA 2026.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO....2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 4
5. CONCEPTO FINANCIERO....10
6. EXPERIENCIA 11
7. ESTUDIO DE MERCADO 11
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 19
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL....19
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 19
11. FORMA DE PAGO....19
12. DOMICILIO CONTRACTUAL....21
13. LUGAR DE EJECUCIÓN....21
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 21
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA....23
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO....24
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO....24
18. GARANTÍAS 26
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 27
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 27
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 27
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO....27

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de Gasto A-02-02-01-003-002 pasta o pulpa, papel y productos de papel impresos y artículos relacionados, A-02-02-01-003-005 otros productos químicos fibras artificiales o industriales hechas por el hombre, A-02-02-01-003-006 productos de caucho y plástico, A-02-02-01-003-008 otros bienes transportables (excepto producto metálico), A-02-02-01-004-002 productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo), A-02-02-01-004-005 maquinaria de oficina, contabilidad e informática, A-02-02-01-004-007 equipos y aparatos de radio televisión y comunicaciones, se procede a realizar los siguientes estudios previos para "CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA - INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL PARA LA VIGENCIA 2026."

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En la actualidad el COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA-INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL (COCUC), cuenta con las diferentes dependencias administrativas para el normal funcionamiento de los objetivos misionales del INPEC, el cual desarrolla los diferentes procesos para el cumplimiento de sus metas. Con el fin de mantener el ejercicio normal de actividades la entidad necesita adquirir los elementos necesarios para su funcionamiento. Para lo cual se estructuran los siguientes estudios previos.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA - INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL PARA LA VIGENCIA 2026.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

a) Disponibilidad para la entrega de los bienes en un término de 48 horas después de haber realizado la solicitud de la mercancía por parte del supervisor del contrato.
b) Se efectuará una entrega de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato.
c) Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, quien será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados, derivado de su elaboración o transporte**.**
d) El Contratista debe realizar La entrega de los elementos sin costo alguno para el Complejo Penitenciario y Carcelario de media seguridad de Cúcuta, por concepto de trasporte, seguros, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el almacenista general del COCUC.
e) El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de producto.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de bienes y servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, este se celebrará bajo la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía.

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, específicamente en lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se adicionó el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, “Transparencia en Contratación de mínima cuantía”, a saber: “La contratación cuyo valor no excede del (10%) diez por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto. El presente se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, cuyo término para presentar oferta no podrá ser inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) La entidad seleccionará el proponente, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
expendio.cocucuta@inpec.gov.co

exigidas; c) La comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuesta.

3.1 CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES

Teniendo en cuenta que la presente contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad estatal, aplica la posibilidad de limitarla a MiPymes, según lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, el At. 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Art. 34, Ley 2069 de 31/12/2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y Art. 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio del Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas, para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada proceso de contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán de realizar Mí pyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARAGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

"Articulo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mis pymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mí pyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el presente artículo."

"Articulo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mí pymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
expendio.cocucuta@inpec.gov.co

A. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntado copia del registro mercantil.
B. Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas de lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARAGRAFO 1. En todo caso, las Mí pyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARAGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mí pyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de proponentes, según corresponda conforma a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARAGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mí pyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mí pyme.

PARAGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no Excluyen.”

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	clase	Producto
44121706	Equipos de oficina accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Lápices de madera
44103103	Equipos de oficina accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresoras fax y fotocopiadora	Tóner para impresoras o fax
44121708	Equipos de oficina accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Marcadores
44121701	Equipos de oficina accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Bolígrafos
14111507	Materiales y Productos de Papel	Productos de Papel	Papel de Imprenta y Papel de escribir	Papel de Impresora o fotocopiadora

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
expendio.cocucuta@inpec.gov.co

44121702	Equipos de oficina accesorios y suministros	Instrumentos de escritura	Suministros de oficina	Sets de esferos o lápices
60105704	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Materiales didácticos, profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Álbumes de recuerdo y suministros	Barra de pegante libre de acido
44122003	Equipos de oficina accesorios y suministros	Instrumentos de escritura	Suministros de oficina	Carpetas
60121504	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Utensilios de dibujo, suministros y accesorios	Marcadores para caligrafía
14111519	Materiales y Productos de Papel	Productos de Papel	Papel de Imprenta y Papel de escribir	Papel cartulina
44121804	Equipos de oficina accesorios y suministros	Suministros de oficina	Medios de corrección	Borradores
44121716	Equipos de oficina accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Resaltadores
44121716	Equipos de oficina accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de sujeción	Grapas
14111514	Materiales y productos de papel	Papel de Imprenta y Papel de escribir	Productos de Papel	Blocks Cuadernos de papel
14111531	Materiales y Productos de Papel	Productos de Papel	Papel de Imprenta y Papel de escribir	Papel Libros o cuadernos para bitácoras
12171703	Material Químico incluyendo bioquímicos y Materiales de Gas	Colorantes	Compuesto de colores y dispersiones	Tintas
31201517	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta Adhesiva	Cinta para Empaquetar
31201610	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Otros Adhesivos y Selladores	Pegamentos
441122100	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Suministro de sujeción	Clips para papel
44121905	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Repuestos de tinta y mina de lápices	Almohadilla de tinta
44121618	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Suministros de escritorio	tijeras

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
expendio.cocucuta@inpec.gov.co

44121615	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Suministros de escritorio	grapadora
44101602	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Máquina suministro accesorios de oficina y escritorio	Máquina para procesamiento de papel y accesorios	Maquinas perforadora o para unir papel
41111604	Equipos y suministro de laboratorio, de medición de observación y de pruebas	Instrumentos de medida observación y ensayo	Instrumentos de medida, de longitud, espesor o distancia	reglas
43201827	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones.	Dispositivos de almacenamiento	Dispositivo de almacenamiento de disco duro portátil

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA - INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL PARA LA VIGENCIA 2026. Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer, en el siguiente proceso de contratación se proyectara una cantidad de elementos por cada ítem hasta el tope total del presupuesto asignado y de acuerdo a las necesidades de las diferentes áreas del complejo:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
A-02-02-01-003-002 pasta o pulpa, papel y productos de papel impresos y artículos relacionados			
1	resma carta: papel bond, hoja 21.6 x 27.9cm de 75 gr.	unidad	**1**
2	resma oficio: papel bond, hoja 21.6 x 33cm de 75 gr.	unidad	**1**
3	Libro de actas de 600 folios	unidad	**1**
4	Libro de actas de 300 folios	unidad	**1**
5	Libro de actas de 200 folios	unidad	**1**
6	Notas Autoadhesivas x 500 hojas de 75x75 mm	unidad	**1**
7	Cartulina blanca 70x100	pliego	**1**
8	Papel Térmico Rollo De 80 Mm X 60 Mt 55 Gr	rollo	**1**
9	Carpeta tipo legajadora en cartón kraft para almacenar hasta 250 hojas tamaño oficio sentido horizontal	unidad	**1**
A-02-02-01-003-005 otros productos químicos fibras artificiales o industriales hechas por el hombre			
10	Pegante liquido Adhesivo sintético no tóxico y lavable, cuerpo rojo tapa negra	unidad x 250 gr	**1**

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
expendio.cocucuta@inpec.gov.co

11	Pegante en barra Cuerpo de cuerpo rojo tapa negra, seca en menos de 60 segundos	unidad x 40 gr.	**1**
12	Silicona en barra gruesa 11mm	unidad	**1**
A-02-02-01-003-006 productos de caucho y plástico			
13	Cinta adhesiva embalaje Transparente de alta adherencia, Rollo. Tamaño 48 MM. X 100 mts.	unidad	**1**
14	Cinta tirro o de enmascarar de 24 mm de ancho y 40 metros de largo, fabricada generalmente en papel de fácil desprendimiento y autoadhesiva.	unidad	**1**
15	Cinta Transparente de POLIPROPILENO 12MM *40 METROS	unidad	**1**
16	Borrador de nata MEDIDAS: 3,8 cm de largo x 2,4 cm de ancho y 7mm grosor, color blanco	unidad	**1**
17	Gancho legajador plástico	paquete x 20	**1**
18	Reglas, regla plástica de 30 cm de ancho, peso ligero, para uso de oficina, descripción en centímetros y milímetros, empacada en plástico sellado	unidad	**1**
A-02-02-01-003-008 otros bienes transportables (excepto producto metálico)			
19	HUELLERO: almohadilla dactilar con tinta color negro, secado rápido 55 mm duración para más de 3000 huellas, resistente a cambios de temperatura	unidad	**1**
20	Almohadilla para sellos de tinta negra Longitud 120 mm *Ancho: 85 mm *Espesor:13 mm	unidad	**1**
21	Bolígrafos Color Negro. Semi gel trazo fino punta 0.7 mm, cuerpo triangular, punta de carburo de tungsteno, mina naranja	unidad	**1**
22	Bolígrafos Color Rojo. Semi gel trazo fino punta 0.7 mm cuerpo triangular, punta de carburo de tungsteno, mina naranja	unidad	**1**
23	Marcadores borrables para tablero color negro, Cuerpo redondo, Con clip sujetador de bolsillo para uso en casi todo tipo de material, punta resistente con 3 anchos de línea.	unidad	**1**
24	Marcadores permanentes surtido, cuerpo redondo Con clip sujetador de bolsillo que brinde agarre preciso, para uso en casi todo tipo de material, punta resistente con 3 anchos de línea.	unidad	**1**
25	MARCADOR RESALTADOR x unidad (Color FOSFORESCENTE AMARILLO) redondo, material Filtrona en felpa	unidad	**1**

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
expendio.cocucuta@inpec.gov.co

	acrílica o resina termoplástica Dimensión Cuerpo con clip sujetador de bolsillo: largo 140 mm, diámetro 14 mm Filtrona: largo 72 - 85,5 mm, diámetro 10 - 15 mm Características físicas Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos		
26	Marcador Permanente Fine Point - Negro, punta fina, no se hunde, ni se abre, permanente en todas las superficies, tinta resistente al agua, de rápido secado que no se decolora.	unidad	**1**
27	lápiz N. 2 HB hexagonal de madera, lápiz que borre con facilidad en la mayoría de las superficies, borrador color blanco, sujetador metálico	unidad	**1**
28	TONER IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M3550 idn - HYB TK-3122 IDN - **Original. No se aceptan remanufacturados.**	unidad	**1**
29	Tinta Para Sellos Sin Aceite, Frasco De Plástico De 25 CC., Con Aplicador. Color Negro	unidad	**1**
30	Fechador manual, con días en números, mes en letras, Año en números hasta el 2040 o más, tamaño de las letras 3 mm, ancho total de la fecha 2 cm. Fechador manual, con días en números, mes en letras, Año en números hasta el 2040 o más, tamaño de las letras 3 mm, ancho total de la fecha 2 cm.	unidad	**1**
31	Sello automático y personalizado de 50x30mm, Precisión Automática: Imprime logotipo de revisado, línea de firma, logotipo y dependencia de la empresa y la fecha de manera exacta y legible en cada uso. formato dd/mm/aaaa. 	unidad	**1**
32	Tinta Sirchie para huellas referencia 231T Tiene un volumen de 118 ml. 120 ml	unidad	**1**
A-02-02-01-004-002 productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)			

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
expendio.cocucuta@inpec.gov.co

33	Bisturí industrial encauchetado, ideal para cortar fácilmente y con exactitud, sobre papel, cartulina, cartón, vinilo, papel contac y materiales escolares	unidad	**1**
34	TIJERAS, mango ergonómico universal de 8" lamina de acero inoxidable especiales para labores de oficina.	unidad	**1**
35	Clip mariposa gigante x 12 unidades	caja	**1**
36	Clip estándar 28 mm caja por 100 und	caja	
37	COSEDORA METÁLICA: Cosedora para grapa con capacidad máxima de 200 grapas, con profundidad de entrada horizontal en el papel de 0-105 mm, con capacidad de cosido 30 hojas, totalmente metálica de largo 160 mm x alto 55 mm x ancho 40 mm, uso de ganchos estándar 26/6, presentación plegadiza, base totalmente acolchada de goma	unidad	
38	PERFORADORA DE ESCRITORIO, metálica, 2 agujeros, perforación con capacidad para 25 hojas de 75gr, con recipiente que funciona como base y recolector de confites con tapa plástica, con regleta perforadoras de acero troquelado con punzones templados y filo especial para perforar con un mínimo esfuerzo.	unidad	**1**
39	Ganchos para cosedora galvanizado	caja	
A-02-02-01-004-005 maquinaria de oficina, contabilidad e informática			
40	Disco Duro Sata Estado sólido de 1T	unidad	**1**
41	SACA GANCHOS DE GRAPAS: Material Acero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia Dimensiones 45 mm de alto x 57 mm de largo x 32 mm de ancho Peso Mayor a 33g y menor o igual a 75g, Incluye lock de seguridad	unidad	**1**
42	Sacapuntas metálico	unidad	**1**
A-02-02-01-004-007 equipos y aparatos de radio televisión y comunicaciones			
43	'TECLADO USB SMART KB-100': Teclado Smart KB-100 alámbrico USB, diseño resistente a derrames y software SmartGenius personalizable. Incluye pad numérico y cable de 1.5 m. Perfecto para oficina.	unidad	**1**
44	Mouse USB, Cable 150cms, 1000 dpi resolución, rueda de caucho con click, textura antideslizante, optical technology Model: MOWR-101	unidad	**1**
45	Calculadora 12 dígitos MX-12- BK	unidad	

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
expendio.cocucuta@inpec.gov.co

46	Memoria USB de 128 GB	unidad	
47	Pad - Mouse plano en silicona material flexible y resistente base antideslizante la cual se adhiere a la superficie del escritorio, deslizamiento suave y preciso del ratón, medidas 23 cm x 18 cm.	unidad	**1**

NOTA: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

OTRAS CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá entregar los elementos embalados según la pertinencia del elemento (Vinipel Plástico, cartón, etc.) de manera individual, que garantice el almacenamiento del elemento en la bodega disponible del Almacén del COCUC, deberán ser entregados en perfecto estado y sin ningún factor que afecte la conservación del mismo.

Se permitirá que el Complejo Carcelario Y Penitenciario de Media Seguridad De Cúcuta - Incluye Pabellón De Reclusión Especial, ADICIONE elementos relacionados con el objeto contractual y que inicialmente no se tuvieron en cuenta en el contrato, por lo cual la Entidad Estatal, debe hacer un estudio de mercado interno a través del supervisor del contrato, para así determinar los elementos y cantidades que se van a agregar, sin sobrepasar el valor del presupuesto inicial y otorgado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal, encaminado a satisfacer las necesidades de la Población Privada de la Libertad del COCUC.

Cualquier avería, cambio o daño al momento de la recepción de los productos y elementos en el área del almacén, este será asumido en su totalidad por el proveedor, quien debe garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la descripción de los elementos, derivado de la elaboración y/o transporte del mismo.

El oferente debe colocar en la casilla de **NOMBRE Y MARCA RECONOCIDA DEL PRODUCTO**, la marca y/o nombres comerciales de los elementos ofertados; lo anterior para efectos de evaluación poder confirmar la calidad y satisfacción del producto a recibir, en concordancia con lo descrito en la ficha técnica del producto/elemento. (anexo 2 y 3)

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio 2024IE0045988 suscrito por el responsable del área de gestión corporativa, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS DEL COMPLEJO	IVA EXCLUIDO Justificación: Art.130 de la Ley 633 de 2000 Certificación MJD-CER26-0000373-10000 del 13-01-2026 emanada del Ministro de Justicia y derecho. **Rubro:** A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPELES IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	Retención en la Fuente por Compras Generales, a la tarifa de 2,5% para Declarantes ó 3,5% para No Declarantes sobre una base en pesos >= $523.740 Retención en la fuente ICA por Compras a la tarifa aplicable.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
expendio.cocucuta@inpec.gov.co

CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA - INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL PARA LA VIGENCIA 2026	**Rubro:** A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS FIBRAS ARTIFICIALES **Rubro:** A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO **Rubro:** A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES **Rubro:** A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) **Rubro:** A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA **Rubro:** A-02-02-01-004-007 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Retención por Estampilla Pro-desarrollo Académico, Científico y Técnico de la Universidad Pública del Norte de Santander 2%.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo Dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos Tres (03) años anteriores, a la fecha de apertura del presente proceso, para contratar la compra de utensilios y recipientes domésticos, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del Análisis del Sector elementos de papelería, útiles de escritorio y tóner, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
expendio.cocucuta@inpec.gov.co

PERSPECTIVA ECONOMICA – MERCADO NACIONAL

Sector papelero en Colombia

El sector papelero en Colombia aporta el 4,6% del PIB industrial nacional, genera más de 9.000 empleos y exporta a países como Ecuador, Perú y Centroamérica. A nivel mundial, la producción de papel y cartón en Colombia representa el 0,3%, y el 6% en América Latina. Mientras que, en el caso de la pulpa, estas cifras corresponden al 0,1% y al 13%, respectivamente.

Los colombianos consumieron 1.650.537 toneladas de papel, manteniendo la tendencia de crecimiento en los últimos años, con un aumento del 3% en el consumo.

En Colombia, el papel y el cartón provienen principalmente de tres fuentes sostenibles: la fibra virgen de madera de plantaciones forestales certificadas en manejo responsable (26.7%), la fibra virgen de bagazo de caña de azúcar (12,42%) y la fibra reciclada recolectada de residuos de papel después de su consumo (60,81%). Los ciclos de producción en el sector se basan en un modelo de economía circular donde los residuos se convierten luego en materia prima. En 2019, el sector consumió 1.513.874 toneladas de fibra.

En Colombia, el mercado de papel y cartón experimentó un crecimiento del 3,4% entre 2016 y 2021, y se espera un crecimiento del 3,2% entre 2021 y 2026.

Sobre la Cámara de la Industria de Pulpa Papel y Cartón de la ANDI

La Cámara representa el 100% de la producción de pulpa para papel, y de papeles para imprenta y escritura en el país; el 68% de la producción de papeles suaves y el 88% de la producción de papeles para empaque. En promedio, las nueve empresas afiliadas a la Cámara representan el 85% de la producción nacional del sector.

Esta industria se ha enfocado estratégicamente en el camino del desarrollo sostenible, por ello se han alineado con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, apuntándole a 10 de los 17 ODS.

La cadena de papel está compuesta por los fabricantes de pulpa, papel y cartón y demás agentes que participan en la conversión, comercialización y venta del papel a clientes y consumidores.

Sector Manufacturero según fabricación de papel, cartón y sus productos

La Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) es una investigación de carácter estadístico por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de evolución de las principales variables económicas del sector fabril colombiano en el corto plazo.

La EMMET mide la evolución mensual del sector manufacturero del país a través de las variables de producción, ventas, empleo, sueldos y horas trabajadas. Con ellas, el DANE genera índices, variaciones y contribuciones. La Encuesta es también una herramienta importante para la elaboración de las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) del sector industrial que realiza la Dirección Técnica de Síntesis y Cuentas Nacionales.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
expendio.cocucuta@inpec.gov.co

En el contexto nacional, se mantienen 39 dominios industriales manufactureros de publicación establecidos con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas Rev. 4 adaptada para Colombia. De esta forma es posible obtener la información necesaria para construir indicadores confiables de la industria manufacturera, los cuales son herramientas importantes para la toma de decisiones económicas en el país.

Según el DANE, a través de Boletín Técnico EMMET de diciembre 2025, publicado el 14 de febrero de 2025, correspondiente al análisis de sectores de la manufactura, de referencia comparativa de diciembre de 2024 frente a diciembre de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 1,9%, las ventas reales de 1,1% y el personal ocupado de -0,1%.
De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 22 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 3,5 puntos porcentuales a la variación total anual y 17 subsectores con variaciones negativas restaron en conjunto 1,6 puntos porcentuales a la variación total.

Según la referencia se puede concluir que, dentro de dichos indicadores, el sector manufacturero de Fabricación de papel, cartón y sus productos, tuvo un comportamiento en el indicador de producción tendiente a la disminución en un -5,2%, y en el indicador de ventas mantuvo un comportamiento negativo en un -0,2%. (Ver tabla 1).

Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera Total nacional Diciembre (2024/2025)

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	1,9		1,1		-0,1	
1100	Elaboración de bebidas	2,2	0,3	1,7	0,3	-1,0	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	16,8	0,3	20,4	0,3	1,2	0,0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	38,0	0,3	28,7	0,2	8,6	0,1
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	7,0	0,3	6,3	0,2	1,6	0,1
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	22,2	0,2	8,8	0,1	-5,8	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	9,2	0,2	6,9	0,2	0,7	0,0
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	4,7	0,2	-1,1	0,0	3,3	0,2
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	7,3	0,2	10,4	0,3	-1,5	0,0
1800	Actividades de impresión	10,0	0,2	9,4	0,2	2,3	0,1
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	10,1	0,2	17,8	0,3	0,6	0,0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	8,4	0,2	8,5	0,2	6,3	0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	6,1	0,2	4,9	0,1	5,4	0,2
3200	Otras industrias manufactureras	8,5	0,2	-4,8	-0,1	-2,9	-0,1
1040	Elaboración de productos lácteos	5,1	0,1	6,9	0,2	1,4	0,0
1061	Trilla de café	42,1	0,1	48,8	0,2	12,8	0,0
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	3,9	0,1	-6,8	-0,2	-1,7	0,0
2020	Fabricación de otros productos químicos	1,8	0,1	2,7	0,1	2,7	0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	4,0	0,1	-2,1	0,0	-2,8	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	2,9	0,0	0,5	0,0	-3,8	-0,1
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	0,4	0,0	0,0	0,0	-2,5	0,0
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	2,8	0,0	-38,5	-0,3	-18,0	-0,1
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	4,7	0,0	-14,9	0,0	-18,0	-0,1
1400	Confección de prendas de vestir	-0,1	0,0	-3,9	-0,2	-2,6	-0,2
1600	Transformación de la madera y sus productos	-0,9	0,0	1,4	0,0	-4,2	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-3,3	0,0	-3,4	0,0	-5,8	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-0,3	0,0	-2,5	0,0	3,1	0,1
1081	Elaboración de productos de panadería	-0,7	0,0	-0,1	0,0	-0,8	0,0
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	-7,7	0,0	-10,8	0,0	-2,3	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-20,3	0,0	-27,0	0,0	-0,9	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-2,3	0,0	0,0	0,0	-6,1	-0,2
2210	Fabricación de productos de caucho	-19,9	0,0	2,5	0,0	-8,3	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-17,7	0,0	-25,7	-0,1	-6,3	-0,1
2220	Fabricación de productos de plástico	-1,2	-0,1	2,0	0,1	2,3	0,2
1520	Fabricación de calzado	-14,7	-0,1	1,0	0,0	-9,2	-0,2
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-6,1	-0,1	-1,8	0,0	6,4	0,1
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	-3,3	-0,2	2,5	0,1	5,3	0,2
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-5,2	-0,2	-0,2	0,0	1,8	0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	-7,8	-0,4	-12,1	-0,5	-7,4	-0,3
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	-7,6	-0,4	-4,1	-0,2	-1,7	-0,1

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos porcentuales

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
expendio.cocucuta@inpec.gov.co

PERSPECTIVA LEGAL

El Complejo Carcelario y Penitenciario De Media Seguridad de Cúcuta-Incluye Pabellón de Reclusión Especial (COCUC), en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina para el funcionamiento de las áreas del complejo carcelario y penitenciario de media seguridad de Cúcuta - incluye pabellón de reclusión especial vigencia 2025, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, Articulo 5, De la selección objetiva, Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Y que según el Numeral 2, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Articulo 23, De Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales**.** Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

El Complejo Carcelario y Penitenciario de Media Seguridad de Cúcuta - Incluye Pabellón de Reclusión Especial (COCUC -INPEC), ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
expendio.cocucuta@inpec.gov.co

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (19%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2025	013	Mínima cuantía	JAMAYOMA MULTISERVICIOS NIT. 900.261.146-0	$19.850.424	N/A	Exentó De IVA	SECOP II
2025	012	Mínima cuantía	RJ BIDDING S.A.S NIT. 901.594.045	$26.198.125	N/A	Exentó De IVA	SECOP II
2024	006	Mínima cuantía	JAMAYOMA MULTISERVICIOS NIT. 900.261.146-0	$25.060.390	N/A	Exentó De IVA	SECOP II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

FECHA	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
14-12-2023	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS	$12.360.200
26-04-2024	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUCUTA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO PARA LAS OFICINAS DEL IMRD .	$17.100.000
15-05-2024	ALCALDIA MUNICIPAL SARDINATA	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.	$20.000.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS G Y D S.A.S
- RJ BIDDING S.A.S

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para contratar la Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina para el funcionamiento de las áreas del complejo carcelario y penitenciario de media seguridad de Cúcuta - incluye pabellón de reclusión especial vigencia 2026, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 RJ BIDDING GROUP	COTIZACION COMERCIALIZADORA	PROMEDIO

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
expendio.cocucuta@inpec.gov.co

			S.A.S	Y SUMINISTROS G & D S.A.S	
1	resma carta: papel bond, hoja 21.6 x 27.9cm de 75 gr.	unidad	22,500.00	18,900.00	20,700
2	resma oficio: papel bond, hoja 21.6 x 33cm de 75 gr.	unidad	28,500.00	25,500.00	27,000
3	Libro de actas de 600 folios	unidad	59,735.00	57,000.00	58,368
4	Libro de actas de 300 folios	unidad	30,380.00	29,000.00	29,690
5	Libro de actas de 200 folios	unidad	23,606.00	22,500.00	23,053
6	Notas Autoadhesivas x 500 hojas de 75x75 mm	unidad	11,685.00	13,200.00	12,443
7	Cartulina blanca 70x100	pliego	1,149.00	1,100.00	1,125
8	Papel Térmico Rollo De 80 Mm X 60 Mt 55 Gr	rollo	5,514.00	3,300.00	4,407
9	Carpeta tipo legajadora en cartón kraft para almacenar hasta 250 hojas tamaño oficio sentido horizontal	unidad	677.00	600.00	639
10	Pegante liquido Adhesivo sintético no tóxico y lavable, cuerpo rojo tapa negra	unidad x 250 gr	4,722.00	4,300.00	4,511
11	Pegante en barra Cuerpo de cuerpo rojo tapa negra, seca en menos de 60 segundos	unidad x 40 gr.	3,884.00	3,450.00	3,667
12	Silicona en barra gruesa 11mm	unidad	845.00	800.00	823
13	Cinta adhesiva embalaje Transparente de alta adherencia, Rollo. Tamaño 48 MM. X 100 mts.	unidad	4,491.00	7,000.00	5,746
14	Cinta tirro o de enmascarar de 24 mm de ancho y 40 metros de largo, fabricada generalmente en papel de fácil desprendimiento y autoadhesiva.	unidad	8,238.00	5,850.00	7,044
15	Cinta Transparente de POLIPROPILENO 12MM *40 METROS	unidad	3,827.00	10,100.00	6,964
16	Borrador de nata MEDIDAS: 3,8 cm de largo x 2,4 cm de ancho y 7mm grosor, color blanco	unidad	875.00	800.00	838
17	Gancho legajador plástico	paquete x 20	3,704.00	2,900.00	3,302
18	Reglas, regla plástica de 30 cm de ancho, peso ligero, para uso de oficina, descripción en centímetros y milímetros, empacada en plastico sellado	unidad	695.00	700.00	698
19	HUELLERO: almohadilla dactilar con tinta color negro, secado rápido 55 mm duración para más de 3000 huellas, resistente a cambios de temperatura	unidad	3,285.00	2,900.00	3,093
20	Almohadilla para sellos de tinta negra Longitud 120 mm *Ancho: 85 mm *Espesor:13 mm	unidad	4,095.00	6,800.00	5,448
21	Bolígrafos Color Negro. Semi gel trazo fino punta 0.7 mm, cuerpo triangular, punta de carburo de tungsteno, mina naranja	unidad	714.00	650.00	682
22	Bolígrafos Color Rojo. Semi gel trazo fino punta 0.7 mmcuerpo triangular, punta de carburo de tungsteno, mina naranja	unidad	714.00	650.00	682

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
expendio.cocucuta@inpec.gov.co

23	Marcadores borrables para tablero color negro, Cuerpo redondo, Con clip sujetador de bolsillo para uso en casi todo tipo de material, punta resistente con 3 anchos de línea.	unidad	1,766.00	1,450.00	1,608
24	Marcadores permanentes surtido, cuerpo redondo Con clip sujetador de bolsillo que brinde agarre preciso, para uso en casi todo tipo de material, punta resistente con 3 anchos de línea.	unidad	1,622.00	1,150.00	1,386
25	MARCADOR RESALTADOR x unidad (Color FOSFORESCENTE AMARILLO) redondo, material Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica Dimensión Cuerpo con clip sujetador de bolsillo: largo 140 mm, diámetro 14 mm Filtrona: largo 72 - 85,5 mm, diámetro 10 - 15 mm Características físicas Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos	unidad	1,539.00	1,400.00	1,470
26	Marcador Permanente Fine Point - Negro, punta fina, no se hunde, ni se abre, permanente en todas las superficies, tinta resistente al agua, de rápido secado que no se decolora.	unidad	4,020.00	3,700.00	3,860
27	lápiz N. 2 HB hexagonal de madera, lápiz que borre con facilidad en la mayoría de las superficies, borrador color blanco, sujetador metálico	unidad	579.00	400.00	490
28	TONER IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M3550 idn - HYB TK-3122 IDN - **Original. No se aceptan remanufacturados.**	unidad	600,000.00	530,000.00	565,000
29	Tinta Para Sellos Sin Aceite, Frasco De Plástico De 25 Cc, Con Aplicador. Color Negro	unidad	8,000.00	6,000.00	7,000
30	Fechador manual, con días en números, mes en letras, Año en números hasta el 2040 o más, tamaño de las letras 3 mm, ancho total de la fecha 2 cm. Fechador manual, con días en números, mes en letras, Año en números hasta el 2040 o más, tamaño de las letras 3 mm, ancho total de la fecha 2 cm.	unidad	45,000.00	44,000.00	44,500
31	Sello automático y personalizado de 50x30mm, Precisión Automática: Imprime logotipo de revisado, línea de firma, logotipo y dependencia de la empresa y la fecha de manera exacta y legible en cada uso. formato dd/mm/aaaa. 	unidad	120,000.00	100,000.00	110,000
32	Tinta Sirchie para huellas referencia 231T Tiene un volumen de 118 ml. 120 ml	unidad	350,000.00	248,000.00	299,000
33	Bisturí industrial encauchetado, ideal para cortar fácilmente y con exactitud, sobre papel, cartulina, cartón, vinilo, papel contac y materiales escolares	unidad	3,695.00	6,200.00	4,948
34	TIJERAS, mango ergonómico universal de 8" lamina de acero inoxidable especiales para labores de oficina.	unidad	6,260.00	6,300.00	6,280

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
expendio.cocucuta@inpec.gov.co

35	Clip mariposa gigante x 12 unidades	caja	3,222.00	3,000.00	3,111
36	Clip estándar 28 mm caja por 100 und	caja	1,134.00	1,100.00	1,117
37	COSEDORA METÁLICA: Cosedora para grapa con capacidad máxima de 200 grapas, con profundidad de entrada horizontal en el papel de 0-105 mm, con capacidad de cosido 30 hojas, totalmente metálica de largo 160 mm x alto 55 mm x ancho 40 mm, uso de ganchos estándar 26/6, presentación plegadiza, base totalmente acolchada de goma	unidad	14,835.00	22,800.00	18,818
38	PERFORADORA DE ESCRITORIO, metálica, 2 agujeros, perforación con capacidad para 25 hojas de 75gr, con recipiente que funciona como base y recolector de confites con tapa plástica, con regleta perforadoras de acero troquelado con punzones templados y filo especial para perforar con un mínimo esfuerzo.	unidad	14,064.00	13,900.00	13,982
39	Ganchos para cosedora galvanizado	caja	3,900.00	3,000.00	3,450
40	Disco Duro Sata Estado sólido de 1T	unidad	740,000.00	590,000.00	665,000
41	SACA GANCHOS DE GRAPAS: Material Acero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia Dimensiones 45 mm de alto x 57 mm de largo x 32 mm de ancho Peso Mayor a 33g y menor o igual a 75g, Incluye lock de seguridad	unidad	1,899.00	2,000.00	1,950
42	Sacapuntas metálico	unidad	389.00	350.00	370
43	'TECLADO USB SMART KB-100': Teclado Smart KB-100 alámbrico USB, diseño resistente a derrames y software SmartGenius personalizable. Incluye pad numérico y cable de 1.5 m. Perfecto para oficina.	unidad	44,000.00	39,000.00	41,500
44	Mouse USB, Cable 150cms, 1000 dpi resolution, rueda de caucho con click, textura antideslizante, optical technology Model: MOWR-101	unidad	35,000.00	21,000.00	28,000
45	Calculadora 12 dígitos MX-12- BK	unidad	42,700.00	38,000.00	40,350
46	Memoria USB de 128 GB	unidad	65,000.00	68,000.00	66,500
47	Pad - Mouse plano en silicona material flexible y resistente base antideslizante la cual se adhiere a la superficie del escritorio, deslizamiento suave y preciso del ratón, medidas 23 cm x 18 cm.	unidad	15,000.00	20,000.00	17,500
			2,347,459.00	**1,988,750.00**	**2,168,105**

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
expendio.cocucuta@inpec.gov.co

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

EL contrato para la ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA - INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL PARA LA VIGENCIA 2026. Se ejecutará hasta el valor del presupuesto asignado:

Presupuesto asignado de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($ 18.573.607), por lo tanto, se asignarán cantidades por ítem, de acuerdo a la necesidad del complejo y hasta completar el tope del presupuesto asignado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. **226** de fecha 08-01-2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-422 Complejo Carcelario Y Penitenciario De Media Seguridad De Cúcuta - INPEC- COCUC, DEPENDENCIA 12-08-00-422 Complejo Carcelario Y Penitenciario De Media Seguridad De Cúcuta - INPEC- COCUC, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-02-02-01-003-002 pasta o pulpa, papel y productos de papel impresos y artículos relacionados, A-02-02-01-003-005 otros productos químicos fibras artificiales o industriales hechas por el hombre, A-02-02-01-003-006 productos de caucho y plástico, A-02-02-01-003-008 otros bienes transportables (excepto producto metálico), A-02-02-01-004-002 productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo), A-02-02-01-004-005 maquinaria de oficina, contabilidad e informática, A-02-02-01-004-007 equipos y aparatos de radio televisión y comunicaciones, FUENTE (Nación), RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA - INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL PARA LA VIGENCIA 2026, Expedido por responsable de Presupuesto – Área Administrativa y Financiera - INPEC., por valor de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($ 18.573.607)**.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta **treinta (30) días calendario**, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento y Calidad en el caso de que se requiera, por parte de la Oficina Jurídica contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos; es decir, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC de acuerdo a la asignación del PAC, siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Así mismo:

11.1 Dar aplicación a: **CIRCULAR EXTERNA 042 de diciembre 26 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**

5 Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito

El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#$15-03-00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#$

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquirente del DE y quedara en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratitas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica

La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontraran en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
expendio.cocucuta@inpec.gov.co

Además, Dar aplicación a la Guía acceso Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación INPEC en el inciso:

11.2 PRECONDICIONES

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento y la asignación a la entidad correspondiente.

Los cuales, se enumeran a continuación:

1. *Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación*
2. *Que en el **RUT del proveedor** y/o contratista tenga relacionada la **responsabilidad 52** – Facturador electrónico.*
3. *En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.*
4. *Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.*
5. *En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de DE: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co***
6. *En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: #$PCI; DATOSCONTRATO; CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR O CUENTADANTE DE CAJA MENOR#$*

Ejemplo:

#$12-08-00-422; contratoXXX-2025;almacen.cocucuta@inpec.gov.co#$

Se deben tener estas precondiciones establecidas al momento de generar la facturación con las notas, para que así el supervisor pueda dar APROBACION en SIIF NACION, y posteriormente se pueda generar el Pago correspondiente de la obligación.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Cúcuta, Av. 6 # 29-90 Br. San Gerardo, Vía Panamericana, Sector El Salado, a recibir por la Oficina del Almacén del COCUC.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Cúcuta, Av. 6 # 29-90 Br. San Gerardo, Vía Panamericana, Sector El Salado, instalaciones del Complejo Carcelario y Penitenciario de Media Seguridad de Cúcuta – Incluye Pabellón de Reclusión Especial (COCUC).

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y las instrucciones y órdenes que le impartan para el idóneo desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA, se compromete a cumplir las siguientes:

a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
b) Realizar el suministro de los bienes a la entidad, en los tiempos y lugares establecidos de mutuo acuerdo con el supervisor del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
c) Otorgar la garantía de Seriedad, cumplimiento y calidad, dentro del término establecido en el presente estudio previo.
d) Suministrar los bienes objeto del contrato hasta agotar el valor total del mismo.
e) Asumir los costos de embalaje y transporte de los bienes a los lugares que defina la entidad, para ser recibidos por la oficina correspondiente.
f) Garantizar que los elementos entregados son de excelente calidad y de marcas reconocidas en el mercado, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
g) Cumplir con los plazos y cumplimientos fijados y establecidos en el contrato, obrando con lealtad y buena fe, evitando la dilación y trabas en la ejecución del contrato.
h) Atender de forma oportuna e inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato, dejando a disponibilidad los datos de contacto (Teléfono y correo electrónico), que se requieran con ocasión al objeto contratado.
i) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
j) Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, siempre que guarden relación con el objeto y las especificaciones técnicas de los bienes contratados.
k) Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato.
l) Dar cumplimiento en términos de garantía de producto, siempre que se identifiquen cambios en el producto, derivados del embalaje, medio de conservación, calidad, características técnicas y que evidencien deterioro o mal estado en el producto.
m) Cargar las facturas oportunamente con la firma y aprobación del supervisor del contrato, en los aplicativos de SECOP II, SISTEMA APLICATIVO SIIF NACION, so pena de ser pagadas dentro de la reserva presupuestal de la vigencia.
n) Es de estricto cumplimiento en los eventos que el contratista del estado este obligado a facturar electrónicamente, presentar la respectiva factura electrónica validada previamente por la DIAN como requisito necesario para la entrega y el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000042 del 5 de mayo 2020”

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
expendio.cocucuta@inpec.gov.co

c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

El Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta, COCUC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones y requisitos técnicos obligatorios o no se diligencie el Anexo 3 correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, cuando en la propuesta no ofrezcan alguno de los ítems o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando el oferente no discrimine en letras y expresion numerica el valor de la oferta y el total del CDP.
i) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
j) Cuando el oferente no diligenia la casilla de “NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO” de los anexos, indicando la marca y/o nombre comercial del producto ofertado y estos no guarden relación.
k) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica (Anexo 2) y no diligencie lista de precios en el SECOP II y esta no coincida o guarden coherencia con el anexo 2.
l) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el proponente.
m) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
n) No acreditar su existencia y representación legal.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
expendio.cocucuta@inpec.gov.co

o) Cuando el objeto social de la camara de Comercio no tenga relación con el objeto del contrato.
p) Cuando no se totalice la oferta, o se presenten inconsistencias en las sumas de la oferta.
q) Cuando no se discrimine el IVA de acuerdo al concepto financiero establecido en los estudios previos.
r) Cuando no se excluya el IVA de acuerdo al concepto financiero establecido en los estudios previos.
s) Cuando la entidad establezca que la información o documentación aportada no coincide con la realidad.
t) Cuando el oferente no diligencie de forma correcta la o las preguntas listas de precios para la oferta económica del aplicativo SECOP II.
u) Cuando en la presentación de la propuesta económica se supere el valor total estimado de cada ítem.
v) Cuando la presentación de la propuesta económica no se adjunte la Póliza de Seriedad de la oferta, en caso de solicitarse.
w) La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).
x) En el evento que se presente divergencia entre el valor expresado en números y letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a rechazar la oferta presentada.
y) En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

a) Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
b) Cuando no se presente ninguna oferta.
c) En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Complejo Penitenciario Y Carcelario de Media Seguridad De Cúcuta Incluye Pabellón de Reclusión Especial identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

Matriz de riegos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	valoración del riesgo	categoría

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
expendio.cocucuta@inpec.gov.co

1	General	Interno	selección	operacional	Declaratoria de Desierto del proceso de Contratación	El COCUC no cuenta con inventario en el Almacén para abastecer las diferentes áreas administrativas del Complejo	posible	mayor	7	alto
2	General	Interno	ejecución	operacional	Incumplimiento de horario para la entrega de los bienes por parte del contratista	Desabastecimiento de los elementos en las áreas administrativas para su correcto funcionamiento	posible	moderado	5	medio
3	General	Interno	ejecución	operacional	ofertas con precios artificialmente bajos o infravaloración de los bienes para obtener la adjudicación	Incumplimiento por parte del contratista, generando desabastecimiento de los elementos en las áreas administrativas del Complejo	improbable	mayor	6	alto
4	ESPECIFICO	EXTERNO	ejecución	Operacional	La calidad de los elementos no cumple con las especificaciones técnicas exigidas	Insatisfacción en las áreas administrativas, generando atrasos en el cumplimiento de sus funciones y misionalidades.	improbable	moderado	5	medio
5	ESPECIFICO	EXTERNO	selección	Operacional	Colusión	Prestaciones contractuales ficticias, infracción a la libre competencia.	improbable	mayor	6	alto

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementados	impacto después del Tratamiento				afecta la ejecución del contrato	responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	impacto	valoración del riesgo	categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periocidad ¿Cuándo?
1	COCUC	Adecuada estructuración del proceso completitud de los documentos del proceso	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Dirección	Febrero de 2026	Adjudicación del contrato	Revisión de los documentos	Permanentemente antes de su publicación
2	COCUC	Control del contratista	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Dirección	Febrero de 2026	Durante su ejecución.	Mediante los documentos presentados por el contratista y el reporte del supervisor	De acuerdo a entrega del producto en las instalaciones

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
expendio.cocucuta@inpec.gov.co

3	COCUC	Control de precios mediante estudio de mercado	Raro	Menor	Menor	Bajo	No	Dirección	Elaboración de los estudios previos	Febrero de 2026	Realizar estudio de mercado para verificar los valores propuestos. Verificar cumplimiento del contrato	Cuando se modifiquen los precios por parte del contratista
4	COCUC	Adecuada revisión de la ficha técnica. Cumplimiento del contrato al momento de la entrega de los bienes	Improbable	Menor	Improbable	Bajo	No	Dirección	Inicio ejecución del contrato	Febrero de 2026	Revisión conjunta condiciones del contrato	Cuando se presente
5	COCUC	Verificación de cumplimiento de condiciones en las ofertas. Presentación de denuncias cuando se tenga sospecha de colusión	Raro	Menor	Menor	Bajo	No	Dirección	Evaluación de las ofertas	Adjudicación del contrato	Análisis completo del proceso de contratación y de las ofertas	Permanentemente

18. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

a. Garantía de seriedad de la oferta: El Oferente debe presentar junto con la Oferta una Garantía de Seriedad de la oferta a favor del Complejo Penitenciario y Carcelario de Media Seguridad de Cúcuta Incluye Pabellón de Reclusión Especial NIT 900.577.112-8 por un valor equivalente de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la Oferta y con vigencia desde la fecha de presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Contrato.

b. Garantía de Cumplimiento, Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes: El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Complejo Penitenciario y Carcelario de Media Seguridad de Cúcuta Incluye Pabellón de Reclusión Especial, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (a) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(i) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (ii) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y(iii) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; y (b) calidad de los bienes.

La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LAS GARANTÍAS

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
expendio.cocucuta@inpec.gov.co

SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LAS GARANTÍAS		
Seriedad de la oferta	10% del valor de oferta	Desde la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de las garantías
Cumplimiento de contrato	10% del valor del Contrato	Duración del Contrato y 4 meses más
Calidad de los bienes	10% del Valor del contrato	Duración del Contrato y 4 meses más

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

A fin de que se cumpla cabalmente lo pactado por las partes contratantes y se desarrollen óptimamente el objeto del contrato, la supervisión del mismo, será ejercida por la **PU. Luz Yolima Úsuga Jiménez,** Responsable de Almacén, quien representará a la entidad ante el contratista para efectos del presente contrato.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Original Firmado
PU. LUZ YOLIMA USUGA JIMÉNEZ
Responsable ALMACEN COCUC

Elaborado por: PU. LUZ YOLIMA USUGA JIMENEZ – ALMACÉN COCUC
Revisado por: PU. MARTA MILENA SUAREZ DIAZ– GESTION CORPORATIVA
Fecha de elaboración: 19/02/2026.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
expendio.cocucuta@inpec.gov.co